

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Ilmo. Sr.: Por resolución dictada en esta Sala en el recurso contencioso número 1/970/1991, interpuesto por don ESTEBAN GONZALEZ SANCHEZ, contra la Administración del Estado contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991, se ha acordado dirigirle el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, a fin de que en el término de veinte días se disponga la remisión del expediente administrativo correspondiente, sirviendo esta reclamación de emplazamiento a la Administración conforme determina el artículo 63.

Y para evitar conculcar los artículos 14 y 24.1.º de la Constitución de 1978, procedase a emplazar ante esta Sala, por veinte días, personalmente o en las formas previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente. Ruego ordene la devolución del duplicado adjunto, sellado y fechado por la oficina de recepción.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Secretario.-10.536-E

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/0001222/1991.-COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de pruebas selectivas acceso Cuerpos Profesores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.-11.608-E

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

766/1991.-AIRCRAFT, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-10-1989, de denegación de la marca española 1.151.766 «Aircraft, S. A.» y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 16-5-1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Secretario.-10.154-E

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

885/1991.-D. ANDRÉS FERNÁNDEZ LOPEZ SANTISO, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 15-3-1991, que fijó justiprecio de la finca 760 del proyecto «Barrio del Carmen», Peri 18/2, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario.-10.883-E

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

930/1991.-WANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1986, por el que se concedió la inscripción de la marca número 1.093.437 «Alacim» y contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a la persona a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés

directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Secretario.-10.888-E

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

744/1991.-Doña MARIA DEL PILAR VILLOTA Y MUNIESA contra el acuerdo del Jurado de Expropiación, de 16-5-1990, que estableció justiprecio de la parcela del proyecto «La Viña» Peri 13/1, y contra el acuerdo de 5-6-1991, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.-10.901-E

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

745/1991.-Don FRANCISCO DE VILLOTA Y MUNIESA contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 16-5-1990, que estableció el justiprecio número 125 del proyecto «La Viña», Peri 13/1, y contra el acuerdo de 5-6-1991, que estima parcialmente el recurso de reposición.-10.902-E

908/1991.-MOTOR BESAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, conforme a la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto, manteniéndose la denegación del nombre comercial, número 115.965/8. «Motor Besaya, Sociedad Anónima».-10.903-E

907/1991.-ALTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-3-1990, que concedió el registro del rótulo del establecimiento número 162.017(7), «Alter Ego», con fecha 15-6-1990, recurso de reposición que ha sido resuelto con silencio administrativo.-10.904-E

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener

interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

835/1991.-Don JOSE ENRIQUE DE VILLOTA RUIZ Y OTROS contra el acuerdo del Jurado de Expropiación, de 6-6-1990, que fijó justiprecio de la parcela 127 del proyecto «La Viña», Peri 13/1, y contra el acuerdo de 5-6-1991, que estima parcialmente el recurso de reposición.-10.905-E.

1.055/1991.-Don ANGEL MUÑIZ GÓZALEZ contra resolución de 31-5-1989, de la Comisión Nacional de Juego, que acordó imponer una sanción y la inhabilitación de local «Ruta 2» por tres meses por infracción de 26-4-1988, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.-10.906-E.

1.054/1991.-Don EMILIO MILLAN PRIEGO contra resolución del Jurado de Expropiación, de 18-5, relativo a la finca 19 del proyecto «Rancho del Cordobés» (Peri 12/5), expropiada por el Ayuntamiento de Madrid, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 28-6-1990.-10.907-E.

917/1991.-REEMTSMA CIGARRETTENFABRIKEN GmbH contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2-10-1985, por la que se denegó la marca número 1.077.391, «West», y contra la resolución del mismo Organismo, de fecha 2-7-1987, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto.-10.908-E.

1.064/1991.-Don MARCELINO YAGUEZ DIAZ contra la resolución del Jurado de Expropiación de 19-6-1991, que desestima en parte el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 25-4-1990, sobre expropiación de la finca sita en Valdeabajo, 23, de Madrid, proyecto «Huerta del Obispo, 2.ª fase», finca 182, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-10.909-E.

927/1991.-MIGUEL CALATAYUD, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-2-1988, por la que se denegó la marca número 1.152.997, denominada «Vegavab», clase 33, y contra el recurso de reposición, de fecha 8-5-1989, que se desestimó. 10.910-E.

928/1991.-BOIX MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 10-10-1989, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió el modelo de utilidad número 293.067 y dictando en lugar otra.-10.911-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1141/1991.-Don DANIEL IAIPE LLACHUARIMAY contra acuerdos de la Delegación de Gobierno en Madrid, de 21-3 y 20-7-1990, sobre exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Secretario.-10.918-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber, que en esta Sección se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

876/1991.-FRANCE EDITIONS ET PUBLICATIONS, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-4-1990, por la que fue concedido a don Fdo. de la Llana Pérez el registro del rótulo de establecimiento número 161.315 «Ella y Eb», contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado frente a dicho acto de concesión, y, en su caso, contra la resolución expresa de dicho recurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo, como posibles coadyuvantes, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Secretario.-10.180-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 213/1990, interpuesto por «Brevetti Montolit S.p.A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la concesión del modelo de utilidad número 282.068, en resolución de esta fecha se ha dictado resolución acordando emplazar a doña Rosa Aragónés Benet, a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite del recurso arriba indicado sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Rosa Aragónés Benet, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Secretario.-10.188-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

931/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23-3-1987, desestimando el recurso de reposición contra acuerdo del citado Organismo de 2-4-1985, por el que se denegó la marca número 1.065.253, denominada «Caja de Ahorros de Castilla y León», clase 36 del Nomenclátor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 22 de julio de 1991.-El Secretario. 10.174-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 418/1989, interpuesto por Tengelmann Warenhandels-gesellschaft Chaff, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 24 de octubre de 1988, estimando recurso de reposición, se ha dictado providencia en fecha 26 de junio de 1991, que consta del siguiente particular:

«... emplácese en la forma ordenada en referida Ley procesal al Agente oficial de la Propiedad Industrial don Modesto Polo Sanz, con domicilio igualmente en esta capital, calle Doctor Fleming, 16 (28036), en representación del titular de la marca 493.823 «T Catco, Sociedad Anónima»,.../... para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representados por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, dentro del término de veinte días, advirtiéndoles que de no verificarlo se continuará el procedimiento sin su intervención...».

Y para que sirva emplazamiento a «Catco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lausanne (Suiza), se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Secretario.-10.194-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.340/1986, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Zurita Carnerero, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Zurita Carnerero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, dado en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.087-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.270/1988, dictándose sentencia con fecha 15 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Luis Alenda Albeza y María Dolores Pérez Ortega, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Dolores Pérez Ortega, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.015-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.499/1989, dictándose sentencia con fecha 29 de mayo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Pastrena López, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Pastrana Lopez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 21 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.001-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 495/1988, dictándose sentencia con fecha 8 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Jerónimo Mestre Vicente, Daniel Martínez Montoya, Matías Francés Molina y José Fullera Almena, con expresa reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Matías Francés Molina, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 21 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.999-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.123/1986, dictándose sentencia con fecha 24 de noviembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Pierre le Goff le Stephany, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley, procede a indemnizar a Venancio Pérez Cortés en 27.413 pesetas, R.C.D. la Cía Velázquez, y R.C.s. Jean Pierre le Goff le Stephany.»

Y para que conste y sirva de notificación a Jean Pierre Le Goff le Stephany, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.005-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 103/1987, dictándose sentencia con fecha 25 de mayo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Carlos López Romero; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Gabriel Hernández Parra, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 23 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.990-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 559/1987, dictándose sentencia con fecha 8 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que procede estimar la excepción de cosa juzgada.»

Y para que conste y sirva de notificación a Salvador Robredo Pardo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 26 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.985-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.246/1987, dictándose sentencia con fecha 8 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Jesús Caño Trigueros, Alfonso Gómez y José Savall Blanquer, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Gómez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 28 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.986-E.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/91-2, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Antoine Emilephares Sanduf, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta 8.^a; teniendo lugar la primera subasta el 15 de noviembre, a las doce horas, y la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de diciembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de enero de 1992 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es la que se indica:

Urbana.—Entidad número 4. Tienda cuarta, situada en la planta baja de la casa números del 126 al 128 de la travesía de Les Corts, de Barcelona; ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con la citada calle travesía de Les Corts; por la derecha, entrando, con la tienda tercera, en parte, directamente y, en parte, mediante patio de luces; por la izquierda, con la casa 130 y 132 de la misma calle. En parte, directamente y, en parte, mediante patio de luces; por el fondo, con casa de la calle Comandante Benítez, y por arriba, con el piso primero, puerta 4.^a Cuota 3.35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.614, libro 238 de Sants, folio 51, finca número 9.163.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 25 de julio de 1991.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—6.425-C.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1991-A, promovido por doña Josefina Ceide Lugalde, representada por el Procurador don Joaquín Sans Bascu, contra la finca hipotecada por don Juan Sempere de Luna, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Escuelas Pías, 84, 3.^o A, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 15 de octubre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de noviembre de 1991, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada ha sido tasada en la suma de 80.000.000 de pesetas.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Seis.-Vivienda, en la quinta planta, denominada tercero, puerta A, de la casa señalada con los números 84 y 86 de la calle Escuelas Pías de Barcelona. Tiene una superficie útil de 293 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de varias dependencias y dos terrazas. Linda: Por su frente, oeste, izquierda entrando, norte y fondo este, mediante proyección vertical, con zona ajardinada del propio edificio; por la derecha entrando, sur, parte con montacargas y patio interior; por arriba, con departamento número 8, y por debajo, con departamento número 4. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la azotea del edificio.

Con un coeficiente del 9,95 por 100 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona al tomo 1.261 del archivo, libro 388 de Sarriá, folio 136, finca número 16.667, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado libro el presente en Barcelona a 30 de julio de 1991.-La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.-4.337-16.

★

Dona Maria Eugenia Elegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 818/91, se sigue expediente de quiebra voluntaria de «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Gerona, número 3, en el que la misma ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo sido nombrado Comisario don Vicente Buruaga Puertas y Depositario don Antonio Batlle Moreno, inhabilitando a dicha Sociedad para la administración de sus bienes, lo que se hace público para general conocimiento requiriendo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que hagan manifestación de las mismas al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra y previniendo que nadie haga pagos a dicha Sociedad quebrada bajo apercibimiento de reputarse no legítimos, debiendo hacerlos al señor Comisario o Depositario.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Elegret Burgués.-4.338-16.

LOGROÑO

Edicto

Dona María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 325/1988, instados por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Gómez Andrés y dona María del Pilar Hincheta Balaguero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, número 5-7, los próximos días 10 de octubre, 7 de noviembre y 11 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 2255 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en la cuenta del Juzgado, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación al efecto acompañando al pliego cerrado el resguardo de haberlo hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, I, tipo D-2, sito en la calle República Argentina, número 6 y plaza de garaje anejo número 2.

Valorado en 17.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-El Secretario.-6.628-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.402/1984 a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes.

Ahora al ser segunda subasta el tipo es de 33.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, situado en término de Cambrils, polígono 18 de la zona industrial, antes denominada partida «Balianes»; de extensión superficial 770,16 metros cuadrados. Está integrada por las parcelas I y J del plan de parcelación. Contiene en su interior un edificio compuesto de una sola nave, entreplanta baja, de superficie 539,66 metros cuadrados, con un patio descubierto en su parte posterior y en el lateral norte, de superficie 230,5 metros cuadrados. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus II, al tomo 1.856, libro 247, folio 25, finca número 17.061.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Juez, José Luis Zarco Olivo.-6.355-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra dona Aurea García Pages, don Vicente de la Fuente García y dona Angeles Macías Bermejo, en

los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 17.928.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 13.446.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000327/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, número uno, de la casa señalada con el número 70 de la calle del Laurel, hoy calle Arquitectura, número 30, de Madrid. Ocupa una superficie de 33 metros 83 decímetros cuadrados. Se encuentra

inscrito en el Registro de la Propiedad número 1.017, folio 13, de las de Madrid, en el tomo 681 del anterior libro 180 de la sección tercera, folio 251, libro número 2.606, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.434-C.

★

En los autos de juicio de cognición que se siguen ante este Juzgado de Instrucción número 42 bajo el número 77-A-89, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Salvador García de las Bayonas García y doña Juana López Melitón, sobre reclamación de cantidad, de que se hará mención, se ha dictado la resolución que transcrito literalmente en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Magistrado-Juez señor Morales Pérez Roldán, Madrid, tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Por presentado el anterior escrito, junto con el exhorto debidamente cumplimentado que le acompaña, unase a los autos de su razón. Y, como en el mismo se solicita y previene el artículo 1.488 de Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.495 del mismo cuerpo legal, se acuerda sacar a la venta en pública subasta de la finca embargada en este juicio a los demandados don Salvador García de las Bayonas García y doña Juana López Melitón, piso bajo-D, de la casa número 23 de la calle Espada, de Alcorcón (antes 28), por el tipo de 5.500.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, los días 14 de octubre, 8 de noviembre y 4 de diciembre, a las once horas de sus mañanas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo de subastas, el que se ha hecho constar de 5.500.000 pesetas para la primera; el mismo con rebaja del 25 por 100, esto es, 4.125.000 pesetas para la segunda, y, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo alguno para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y al propio tiempo para que sirva de notificación en forma a los demandados don Salvador García de las Bayonas y doña Juana López Melitón, a los fines, días y hora acordados, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria accidental.-6.599-C.

NOIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Francisco Javier Mínguez Poza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia (La Coruña), en los autos del juicio de faltas número 393/1987 sobre imprudencia con lesiones.

Por la presente se emplaza a don José Ricardo Freire Barreiro para que en el plazo de cinco días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, con el fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Don

Eduardo Blanco Sendón, contra la sentencia dictada por este Juzgado en dichos autos y que le ha sido admitido en ambos efectos, previniéndole que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al referido, expido, firmo y sello la presente en Noia a 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.175-E.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1991, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Belmonte Zamora y doña Joaquina González Bayón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha ordenado publicar el presente edicto amparatorio al de fecha 16 de junio del año en curso, en el que se anuncia la subasta de dos fincas, así como el tipo de salida de la primera de ellas, y no así el tipo de salida de la segunda, que es el de 8.322.860 pesetas, que sumadas al de la primera, 12.011.076 pesetas, hacen un total de 20.333.936 pesetas, quedando de esta manera salvada la omisión que apareció en dicho edicto de subasta, en el que sólo figuraba la cantidad de la primera de las fincas reseñadas.

Y para que conste, y a los efectos de ampliación al edicto de fecha 16 de junio del corriente año, se libra el presente en Sant Boi de Llobregat a 20 de agosto de 1991.-La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.-La Secretaria.-2.014-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Angela García Torres, nacida en Santa Cruz de Tenerife, el 11 de junio de 1935, hija de Ramón y Enma, titular del documento nacional de identidad número 42.456.302 y Enma Frade García, de unos veintisiete años, hija de la anterior; ambas con últimos domicilios conocidos en calle Ingeniero Salinas, número 53, y avenida Mesa y López, número 21, segundo D, de Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente ausentes en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número 5 de los de La Coruña, al objeto de constituirse en prisión en virtud al auto que así lo decreta dictado en el día de hoy, con apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía.

Dado en La Coruña a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.285.

★

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por Resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 389/1991-A, por quebrantamiento de condena se cita y llama a Ahmed Oulaa Lasen, hijo de Mohamed y de Jadila, natural de Alucema (Marruecos), domiciliado últimamente en calle Beneficencia, 11, 3.º-D, Logroño, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comparendo en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 2 de julio 1991.-La Magistrado-Juez.-1.612.

★

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 474/1990, por quebrantamiento de condena se cita y llama al inculcado Antonio Martínez Campillo, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Barcelona, de profesión Auxiliar Administrativo, domiciliado últimamente en calle Fluvial, 196-198, 1.º, de Barcelona, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 11 de julio 1991.-La Magistrado-Juez.-1.614.

★

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 388/1991-C, por quebrantamiento de condena se cita y llama a Mohamed el Makhloufi, hijo de Solder y de Fátima, natural de Castillejos (Marruecos), profesión Albañil, domiciliado últimamente en calle Beneficencia, 11, 3.º-D, Logroño, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 2 de julio 1991.-La Magistrado-Juez.-1.613.

Juzgados militares

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales),

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 18/311/1990, de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertación militar, se cita y llama al Artillero José Navarro Barrull, hijo de Evaristo y de Amalia, con documento nacional de identidad número 21.662.882, estado civil soltero, nacido el día 21 de agosto de 1960, domiciliado últimamente en calle San Ramón, número 4, de Alquerías de Arnaz (Valencia), para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente,

comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan, a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 8 de mayo de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor, Secretario relator, José María Lozano Bermejo.-1.401.

★

El recluta Ernesto Arias Ianarelli, documento nacional de identidad 10.894.325, hijo de Ernesto y de Elsa, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 30 de julio de 1991.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-1.356.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Marina Española, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento

Aguilar Raposo, Pedro. 23-6-73. Nicolás y Urbina. Ceuta.

Aguilera Yanez, Carlos. 17-12-73. Francisco y Pascuala. Ceuta.

Ahmed Ahmed, Ahmed. 10-1-72. Ahmed y Fátima. Ceuta.

Ahmed Ali, Abdelafit. 5-12-73. Ahmed y Aixa. Ceuta.

Ahmed Dris, Abdelhamid. 27-11-73. Ahmed y Aicha. Ceuta.

Ahmed Mohamed, Abdeselam. 13-4-68. Ahmed y Mekelum. Ceuta.

Ahmed Mohamed, Habbas. 18-9-73. Ahmed y Aisa. Ceuta.

Alarcón de León, Pablo. 29-6-73. Antonio y M. Nieves. Ceuta.

Alcántara Oliva, Christian. 22-10-73. Francisco y Pilar. Ceuta.

Alemaný Leon, Jaime. 16-7-73. Jaime y M. Rosa. Ceuta.

Ali Ahmed, Mohamed. 15-6-73. Abselam y Menana. Ceuta.

Alvarez Sáez-Quintanilla, Fernando. 30-5-73. Félix y M. Dolores. Ceuta.

Anton Sanchez, Alfonso de. 4-11-73. Julio y M. Carmen. Ceuta.

Auñón Villar, Mario. 24-1-73. Jaime y Josefa. Ceuta.

Bentata Acrich, Carlos. 17-1-73. Abraham y Fortuna. Ceuta.

Biondi Postela, David. 6-9-73. José M y M. Carmen. Ceuta.

Buchta Mohamed, Foad. 27-1-73. Buchta y Habiba. Ceuta.

Cabezas Tapia-Fuertes, Fernando. 15-11-73. Fernando y M. Dolores. Ceuta.

Cabezón Ayora, Francisco. 13-5-73. Luis y Francisca. República Francesa.

Carmona Sánchez, Jesús. 14-10-73. Francisco y M. Manuela. Ceuta.

Chakir Rifal, Mustafá. 27-1-71. Mustafá y Fatma. Ceuta.

Chamorro Ortiz, Guillermo. 2-11-73. Guillermo y María. Ceuta.

Cuesta Moreno, Gabriel. 6-9-73. Gabriel y M. Dolores. Ceuta.

Daoudi Ahmed, Abdelaziz. 3-8-65. Ahmed y Erhimo. Reino de Marruecos.

Daoudi Ahmed, Said. 12-7-67. Ahmed y Rahma. Reino de Marruecos.

Dris Mohamed, Drid. 20-5-71. Dris y Fátima. Ceuta.

Escobar Torres, Pedro. 5-7-73. Manuel y Angeles. Ceuta.

Esparrago González, Manuel. 29-11-73. Francisco y María. Ceuta.

Estrella Barranco, Julián. 26-10-73. Julián y M. Pilar. Ceuta.

Fernandez Uribe, José M. 17-6-73. José y M. Carman. Ceuta.

Fuentes Martínez, José M. 22-12-73. Rafael y Josefa. Ceuta.

García Rodríguez, Francisco. 5-7-73. Antonio y Carmen. Ceuta.

Gómez Santamaría, Francisco. 14-5-73. Francisco y Angeles. Algeciras (Cádiz).

Guzmán Núñez, Javier. 17-10-73. Manuel y M. Teresa. Ceuta.

Hamido Abdeselam, Halil. 15-4-73. Hamido y Fátima. Ceuta.

Herrada Martín, Francisco. 2-1-73. Francisco y Juana. Ceuta.

Jerez Melchor, Alberto. 11-7-73. Juan y Angeles. Ceuta.

Jiménez Guerrero, José M. 25-2-73. Miguel y Angeles. Ceuta.

Layachi Chab, Mohamed Ali. 16-7-73. Mohamed y Turia. Ceuta.

Legazpi Rueda, José. 19-5-73. Leandro y Concepción. Ceuta.

López Aguilar, Diego. 23-9-73. Diego y Carmen. Ceuta.

Mena Rodríguez, José. 11-4-73. Manuel y M. Rosario. Ceuta.

Miralles Luque, Miguel A. 20-6-73. Salvador y Encarnación. Ceuta.

Mohamed Ahmed, Mustafá. 19-4-70. Mohamed y Sodia. Ceuta.

Mohamed Lahasen, Mohamed. 1-1-72. Mohamed y Yamina. Ceuta.

Mohamed Layachi, Farid. 23-3-73. Mohamed y Habiba. Ceuta.

Mohamed Marzok, Mohamed. 10-11-72. Mohamed y Aicha. Ceuta.

Montero Fernández, Juan J. 15-2-73. Isaias y Amalia. Ceuta.

Morales López, Juan C. 18-7-73. Antonio y Cecilia. Ceuta.

Moreno Pérez, Jorge. 16-1-73. Antonio y Manuela. Ceuta.

Moriche Soto, Juan Francisco. 10-11-73. Juan y María. Quart de Poblet (Valencia).

Morilla Quesada, Angel. 3-11-73. Angel y Teresa. Ceuta.

Muñoz Vázquez, Sergio. 9-11-73. José y Encarnación. Ceuta.

Navas Medina, Javier. 1-3-73. Francisco y Agueda. Granada.

Orellana Martín, Miguel A. 23-10-73. Miguel y Isabel. Ceuta.

Ortiz Jiménez, Rafael. 5-5-73. Luis y Josefa. Ceuta.

Pereira Palomo, José A. 25-7-73. Antonio y Dolores. Ceuta.

Polo Jimena, Miguel. 9-1-73. Enrique y Africa. Ceuta.

Ramírez Serran, Víctor. 15-2-73. Bartolomé y Rosa. Ceuta.

Regen Moya, Juan C. 28-7-73. José y Carmen. Ceuta.

Rojas Rubio, Juan. 26-9-73. Bartolomé y María. Ceuta.

Romero Ortiz M., Juan M. 12-6-73. Antonio y Africa. Ceuta.

Ruiz Benítez, Francisco. 6-7-73. Jacinto y Carmen. Ceuta.

Ruiz Díaz, Víctor. 20-11-73. Victoriano y Victoria. Ceuta.

Ruiz Leal, Vicente. 28-4-73. Vicente y Francisca. Ceuta.

Ruiz Mendoza, Antonio. 31-1-73. Manuel y Dalmira. Ceuta.

Ruiz Santiago, Miguel. 11-5-73. Francisco y Josefa. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sáez-Quintanilla Villalobos, Carlos. 15-10-73. Alfonso y Margarita. Ceuta.

Salas Amar, Antonio. 16-9-73. Juan y Auixa. Ceuta.

Sánchez Rojas, Miguel A. 26-6-73. Manuel y Visitación. Ceuta.

Tabares Roja, Jesús A. 12-1-73. Sixto y Manuela. Ceuta.

Taieb Mohamed, Dris. 28-12-72. Taieb y Fátima. Ceuta.

Torregrosa Auzmendi, José L. 21-4-73. José L. e Isabel. Ceuta.

Trejo de Dios, José. 23-7-73. Matías y Josefa. Ceuta.

Uceda Méndez, J an A. 6-3-73. Juan y Pilar. Ceuta.

Ceuta, 30 de julio de 1991.-El Comandante Jefe, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, Carlos González Moya.-1.574.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida de Benicasim, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia:

Adrián Ramia, César. 5 de julio de 1973. Vicente y M. Teresa. Castellón de la Plana. Castellón.

Alconchel Moreno, Miguel Angel. 17 de diciembre de 1973. Antonio y M. Rosario. Castellón de la Plana. Castellón.

Alonso Carballo, Francisco J. 23 de diciembre de 1973. Delfín y M. Adelaida. Castellón de la Plana. Castellón.

Alonso Fernández, Francisco J. 6 de octubre de 1973. Francisco y Ana. Castellón de la Plana. Castellón.

Alvarez Ramírez, Miguel Angel. 2 de noviembre de 1973. José e Isabel. Vinaros. Castellón.

Andrés Ortega, Javier. 26 de julio de 1973. Mariano y M. Celina. Vila-Real/Villarreal. Castellón.

Arayo Roca, Emilio. 15 de febrero de 1973. Emilio y María Carmen. Benicarló. Castellón.

Arenos Monzó, Juan. 20 de febrero de 1973. Vicente J. y Carmen. Vila-Real/Villarreal. Castellón.

Arenos Monzó, Vicente. 20 de febrero de 1973. Vicente J. y Carmen. Vila-Real/Villarreal. Castellón.

Barca Rama, José. 9 de enero de 1973. Xirivella. Valencia.

Bartoll Ribas, José Antonio. 16 de junio de 1973. Palma de Mallorca. Baleares.

Bernal López, Daniel Luis. 21 de junio de 1973. José Antonio y Manuela. Vila-Real/Villarreal. Castellón.

Cano Tienza, Francisco J. 2 de noviembre de 1973. Antonio y Antonia. Castellón de la Plana. Castellón.

Caro Rodríguez, Juan Carlos. 11 de julio de 1973. Sebastián y Encarnación. Alcora. Castellón.

Casado Puerto, Juan Franc. 27 de marzo de 1973. José y M. Joaquina. Castellón de la Plana. Castellón.

Colemina Alvarez, Alejandro de. 21 de agosto de 1973. Agustín y Manuela. Castellón de la Plana. Castellón.

Corella Rodríguez, Roberto. 13 de febrero de 1973. Gabriel y M. Vicenta. Castellón de la Plana. Castellón.

Cózar García, José Luis. 31 de diciembre de 1973. Esteban y Amada. Castellón de la Plana. Castellón.

Cubillos Capdevila, David. 16 de marzo de 1973. Antonio y Rosario. Castellón de la Plana. Castellón.

Delgado Lee, Pablo. 16 de enero de 1973. Víctor R. e Ivonne. Castellón de la Plana. Castellón.

Dual Hernández, Juan. 13 de abril de 1973. Valencia. Valencia.

Fábregar Chavero, Simón. 4 de mayo de 1973. José y Emilia. Vinaros. Castellón.

Febre Martínez, José Luis. 23 de abril de 1973. Juan José y Luisa. Vinaros. Castellón.

Fernández Demetrio, José. 25 de enero de 1973. Antonio y M. Dolores. Castellón de la Plana. Castellón.

Fernández López, Juan Antonio. 23 de noviembre de 1973. Alejandro y M. Soledad. Castellón de la Plana. Castellón.

Fraga de la Gala, Vicente R. 13 de mayo de 1973. Vicente R. y Gloria. Castellón de la Plana. Castellón.

García Díaz, Javier. 10 de noviembre de 1973. José y Nieves. Castellón de la Plana. Castellón.

García del Cerro, Angel Luis. 24 de febrero de 1973. Barcelona. Barcelona.

Gargallo Peña, Miguel. 11 de diciembre de 1973. Miguel y María. Segorbe. Castellón.

Giménez Gabarri, Fernando. 2 de abril de 1973. Enrique y Carmen. Castellón de la Plana. Castellón.

Gimeno Rodillo, Nicolás. 20 de noviembre de 1973. Manuel F. y Carmen E. Castellón de la Plana. Castellón.

González Jiménez, Eduardo. 6 de abril de 1973. José y Pilar. Castellón de la Plana. Castellón.

Grau Martínez, Nicolás. 6 de diciembre de 1973. Guillermo y Francisca. Vinaros. Castellón.

Hernández Ruiz, Antonio. 26 de diciembre de 1973. Antonio y Esperanza. Castellón de la Plana. Castellón.

Herrera Rodríguez, Antonio. 27 de octubre de 1973. Juan y M. Asuncion. Castellón de la Plana. Castellón.

Higuera Martínez, Juan la. 19 de septiembre de 1973. Juan y María. Segorbe. Castellón.

Izquierdo Regal, Javier. 16 de abril de 1973. José María y Amparo. Valencia. Valencia.

Jiménez Sánchez, David. 1 de noviembre de 1973. Justo y Aurora. Murcia. Murcia.

Julve Esteller, Juan. 16 de noviembre de 1973. Juan y María. Benicarló. Castellón.

Latorre Gijón, Manuel. 18 de noviembre de 1973. Manuel y Gloria. Segorbe. Castellón.

Limones Parrilla, Luis. 7 de julio de 1973. Sevilla. Sevilla.

López Burguete, Santiago. 28 de marzo de 1973. Pedro y Consuelo. Segorbe. Castellón.

López García, Diego. 24 de diciembre de 1973. Cristóbal y Juana. Castellón de la Plana. Castellón.

López Ruiz, José Angel. 23 de enero de 1973. Salvador y Miguela. Castellón de la Plana. Castellón.

Lozano Domingo, Fernando. 9 de enero de 1973. Fernando y Concepción. Almassora/Almazora. Castellón.

Luengo Baidez, Antonio. 1 de septiembre de 1973. Faustino e Isidora. Castellón de la Plana. Castellón.

Martín Martínez, Andrés. 30 de noviembre de 1973. Ramiro y Trinidad. Castellón de la Plana. Castellón.

Meneu Abella, Manuel José. 22 de julio de 1973. Manuel y Josefa. Vila-Real/Villarreal. Castellón.

Miguel Martínez, José. 29 de julio de 1973. José Luis y María. Segorbe. Castellón.

Molés Marín, Julián. 10 de septiembre de 1973. Julián y Pilar. Segorbe. Castellón.

Murphy, Daniel P. 24 de septiembre de 1973. Melvin Elme y M. Elizabeth. Vila-Real/Villarreal. Castellón.

Palazón Giménez, Miguel. 25 de abril de 1973. Fernando y Remedios. Castellón de la Plana. Castellón.

Palomero Ailas, Mario. 21 de septiembre de 1973. Jesús Manuel y M. Isabel. Castellón de la Plana. Castellón.

Paredes Bello, Gerardo. 2 de diciembre de 1973. Pedro y M. Carmen. Burriana. Castellón.

Piñana Amorós, Cristian. 12 de noviembre de 1973. Santiago y Montserrat. Castellón de la Plana. Castellón.

Roca Juan, José. 21 de mayo de 1973. Aurelio y Rosa. Benicarló. Castellón.

Roda y Martínez, Daniel. 25 de abril de 1973. Vicente y Francisca. Castellón de la Plana. Castellón.

Rodríguez García, Manuel. 15 de junio de 1973. José y Ana. Castellón de la Plana. Castellón.

Sánchez Llavero, Sebastián. 3 de julio de 1973. Pedro y Sebastián. Vinaros. Castellón.

Sánchez Marín, Juan E. 5 de septiembre de 1973. Juan y Josefa. Francia. República de. Francia, República de.

Sánchez Ruiz, Cristóbal. 12 de diciembre de 1973. Antonio y Dolores. Castellón de la Plana. Castellón.

Santiago Giménez, Luis Antonio. 28 de agosto de 1973. Castellón de la Plana. Castellón.

Santos García, Oscar. 19 de octubre de 1973. Manuel y Rosario. Castellón de la Plana. Castellón.

Silvera-Albero, Manuel. 9 de octubre de 1973. Vicente y Dolores. Segorbe. Castellón.

Soza Villavicencio, Hialmar. 4 de abril de 1973. Managua. Nicaragua. República.

Tena Monfort, José Luis. 24 de julio de 1973. Fernando y Carmen J. Castellón de la Plana. Castellón.

Torre Checa, Juan Andrés. 26 de abril de 1973. Valencia. Valencia.

Usó Giménez, Miguel. 26 de mayo de 1973. Manuel y Carmen. Almassora/Almazora. Castellón.

Vallés Albert, Matías. 16 de noviembre de 1973. Tomás y Rosa. Benicarló. Castellón.

Vina Santander, Raúl. 15 de agosto de 1973. José Ramón y M. Angeles. Castellón de la Plana. Castellón.

Vivas Punter, Jesús. 31 de enero de 1973. José y Rosa. Segorbe. Castellón.

Vives Roldán, Jorge. 3 de septiembre de 1973. Juan y Rosa. Vinaros. Castellón.

Zaldívar Fuentes, José Luis. 23 de abril de 1973. Miguel Angel y Celia María. Castellón de la Plana. Castellón.

Castellón, 9 de agosto de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Amadeo Mateu Mánuez, Jefe del Centro Provincial del Reclutamiento de Castellón.-1.575.

★

El Recluta Alberto Dacasa Antón, documento nacional de identidad número 34.996.737, hijo de Angel y de Ofelia, con último domicilio conocido en Aviñón (Orense); comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 2 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-1.736.

★

Juan Rodríguez Luque, hijo de Juan y de Angeles, natural de Málaga, vecindado en Málaga, de estado civil soltero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 25.666.621, y cuyas señas personales son 1,62 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en la D.P.P. número 26/11/1991, por deserción, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de agosto de 1991.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso -1.703.